Contrato MH-SET N°47 /2016

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y seis, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA,** Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° **2.349.269**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **Servicios Paraguayos SERPAR S.A.** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) N° **80019394-6**, domiciliada en la calle Tte. Rómulo Ríos N° 1.045 c/Avda. General Santos, representada para este acto por la Señora **BERTA NOEMI ORTELLADO MAIDELAIRE,** con Cédula de Identidad Civil N° **2.227.676**, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.---------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SBE"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Contrato MH-SET N°47/2016

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	01	00	240	10	01	99	**50.356.753**

El importe correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.----------
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **315.150.**-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 08/2016 -**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SBE"**.
La adjudicación fue aprobada por Resolución D.A.A.F. Nº 341 de fecha 11 de Noviembre de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL CONTRATISTA, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL CONTRATISTA, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA Incluido	Precio Total en Gs. IVA Incluido
1	76111501-001	Dirección General de Fiscalización Tributaria	Mes	13	12.216.216	158.810.808
2	76111501-001	Dirección General de Grandes Contribuyentes	Mes	13	12.189.037	158.457.481
3	76111501-001	Edificio Hotinsa (Dpto. Unidad Jeroviaha y Dpto. de Digitalización)	Mes	13	8.515.431	110.700.603
4	76111501-001	Edificio ABAS Inmobiliaria (Archivo Dpto. Digitalización)	Mes	13	8.588.500	111.650.500

SET
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
REPRESENTANTE LEGAL

Contrato MH-SET N° 47/2016

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

5	76111501-001	Edificio Levante (Dpto. de Operaciones – Coord. Informática - Soporte)	Mes	1	3.871.182	3.871.182
6	76111501-001	Subsecretaria de Estado de Tributación - deposito Cerro Corá	Mes	1	1.635.602	1.635.602
7	76111501-001	Archivo Caballero	Mes	1	1.635.602	1.635.602
8	76111501-001	Edif. Heraclio - Planta Baja	Mes	13	1.705.183	22.167.379
Monto Total Adjudicado Guaraníes quinientos sesenta y ocho millones novecientos veinte y nueve mil ciento cincuenta y siete.----------						**568.929.157**

FORMA DE PAGO

Item	Descripción	Año 2016			Año 2017		
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA Incluido	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA Incluido
1	Dirección General de Fiscalización Tributaria	Mes	1	12.216.216	Mes	12	146.594.592
2	Dirección General de Grandes Contribuyentes	Mes	1	12.189.037	Mes	12	146.268.444
3	Edificio Hotinsa (Dpto. Unidad Jeroviaha y Dpto. de Digitalización)	Mes	1	8.515.431	Mes	12	102.185.172
4	Edificio ABAS Inmobiliaria (Archivo Dpto. Digitalización)	Mes	1	8.588.500	Mes	12	103.062.000
5	Edificio Levante (Dpto. de Operaciones – Coord. Informática - Soporte)	Mes	1	3.871.182	Mes	0	0
6	Subsecretaria de Estado de Tributación - deposito Cerro Corá	Mes	1	1.635.602	Mes	0	0
7	Archivo Caballero	Mes	1	1.635.602	Mes	0	0
8	Edif. Heraclio - Planta Baja	Mes	1	1.705.183	Mes	12	20.462.196
	TOTALES	**50.356.753**			**518.572.404**		

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total de (Gs. 568.929.157) Guaraníes Quinientos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Veinte y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Siete, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Contrato MH-SET N°47/2016

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia EL CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONTRATANTE solicitará la liquidación del Contrato.----------

EL CONTRATISTA se compromete a prestar los Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La CONTRATANTE se compromete a pagar alCONTRATISTA como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato, será por 13 (trece) meses a partir de la suscripción del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos y lugares establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato correrá por cuenta del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la SET, quien deberá comunicar al Departamento de Control del Contratos, en tiempo y forma, si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula de penalidades.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (Díez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores a la

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Contrato MH-SET N° 47/2016

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.----------

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán de 1% (uno por ciento), diario del total de la Orden de Servicio correspondiente a la mora por la entrega del servicio.----------

En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza: mensualmente se contabilizarán las ausencias del personal no reemplazado por la empresa adjudicada y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación del administrador del Contrato para autorizar a proceder a aplicar una multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido remplazado por la empresa adjudicada, la multa será descontada del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por la empresa adjudicada, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.

El incumplimiento del horario establecido para el personal de limpieza será sancionado de la siguiente de manera (para cada personal):

- llegadas tardías (3 en el mes) un día multa equivalente a un jornal diario vigente en el mes respectivo.
- retiro antes del horario sin autorización y/o sin haber sido asignado un reemplazante, será apercibido en una primera oportunidad; en caso de reincidencia en el mes, será aplicado un día multa equivalente a un jornal diario vigente en el mes respectivo.

Observación: El administrador del contrato deberá llevar el control de asistencia en una planilla de registro, y en la misma deberá dejar constancia de las situaciones anteriormente señaladas.

El valor de las multas será: del 1% (uno por ciento) sobre el valor mensual del ítem afectado:

LA CONTRATANTE aplicara otras penas pecuniarias en los siguientes casos:

- El personal de limpieza que no concurra con el uniforme adecuado (remera o guardapolvo, calzados de uso profesional para limpieza, equipos de protección y seguridad para los diversos tipos de trabajo), será pasible de apercibimiento en una primera oportunidad; si dichas faltas son reiteradas, será aplicado una multa equivalente a 1% (uno por ciento) sobre el valor mensual del ítem afectado.----------
- Incumplimiento por la falta de provisión de los insumos higiénicos e insumos para la realización de los servicios de limpieza especificados para cada ítem, explicitados como detalles de las especificaciones técnicas, y/o falta de previsión en su restitución correspondiente en los edificios objeto de la ejecución de los servicios, individualizados en los Ítems requeridos. En estos casos, LA CONTRATANTE remitirá al CONTRATISTA un apercibimiento escrito especificando el incumplimiento sobre los puntos citados y los mismos deberán ser subsanados en el día. En caso de no ser corregidos dichas imprevisiones en el día, el

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Contrato MH-SET N°47/2016

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

CONTRATISTA será pasible de la aplicación de la multa correspondiente (1% sobre el valor mensual del servicio correspondiente al ítem).----------

Los apercibimientos a la CONTRATISTA, serán efectuado por el Administrador del Contrato (Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa) vía correo electrónico a la dirección declarada por el Contratista.----------

El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente; descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por los servicios prestados por el CONTRATISTA.----------

El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato. La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Contrato MH-SET N°47/2016

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO

BERTA NOEMI ORTELLADO M.
Representante Legal
SERPAR S.A.

***MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA*, Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas